

## El trío que privatizó a la Universidad Distrital

# CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ¡QUÉ MALO ERES!

## Una UD acéfala, sin Rector ni profesores, estudiantes y egresados en el CSU

El Sindicato de Profesores de la Universidad Distrital –SIPRUD-, ante las denuncias en los medios de difusión, los comunicados de los directivos de la Universidad y el debate de que fue objeto nuestra institución en el Concejo de Bogotá, el pasado 13 de marzo, luego de varias investigaciones documentales, de sesiones con otros sindicatos y organizaciones sociales, expone ante la opinión pública y los estamentos universitarios –profesores, estudiantes, egresados y personal administrativo- los siguientes aspectos y plantea varios interrogantes.

1. Los Acuerdos 02 y 08 de 2013, fueron expedidos por una mayoría ínfima de cinco (5) miembros del Consejo Superior Universitario; de espaldas al profesorado, al estudiantado y los egresados. Con estas normas, se cambia el procedimiento para elección de Rector, colocando requisitos que no cumple ninguno de quienes lo adoptaron. La sopuda e ininteligente norma le ha costado al erario público cientos de millones de pesos, pagados en avisos para la convocatoria, en numerosas sesiones de comisiones y plenaria del Consejo Superior. Ello, sin contar el desgaste institucional y el descrédito para la Universidad, pues las convocatorias 2013 y 2014 para elección de Rector, se han declarado desiertas.
2. El propósito, descubierto por toda la comunidad universitaria, apunta a impedir la elección de un Rector en propiedad; para los intereses mezquinos de algunos de sus integrantes, es mejor tener un rector en encargo, eunuco y complaciente. Si no hace caso, lo echan. Y para evitar que el encargado tome alguna decisión, le aplican un supuesto sistema de garantías, que obliga a que cualquier cambio en la nómina o contrato se lleve a la “Comisión Accidental” del Consejo Superior. Su plan es que este año no haya Rector; el otro, tampoco. Así, cada integrante del Superior, es un rectorcito que gobierna un pedazo de Universidad.
3. El Acuerdo 08 (aprobado a la media noche, y sin representación de profesores, estudiantes y egresados) rompe la estructura orgánica y académica de la Universidad. En un acto de la mayor irresponsabilidad fiscal, que debe ser investigado por las Contralorías, se aprobó una reforma que carece de estudios previos técnicos y financieros, arriesgando el presupuesto de la Universidad. Con dicha norma, además, se liquidan las Facultades del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Tecnológica y la de Artes sin una sustentación profunda ante tamaña decisión. Ello, para perfeccionar su ecuación contra-universitaria: **Menos academia <=> Más burocracia.**
4. Muestra de la onerosa burocracia ¿para pagar favores?, es que en los últimos días, y sin publicidad alguna, se ha contratado personal externo para que estudie la “Reforma”, en cuantía de unos **trescientos millones de pesos (\$Col 300'000.000)**. ¿Por qué no se publican los contratos?. Esto demuestra que la plata de la estampilla

para construir bibliotecas y laboratorios, salones y auditorios y dotar de tecnología a la academia, se está derrochando en contrataciones para echar a andar una reforma que no prosperará y que necesitan justificar a posteriori.

5. Al dudoso contrato que adjudica setenta mil millones de pesos (\$Col 70.000'000.000) para la sede de la Ciudadela El Porvenir de Bosa, cada día le amanecen indicios que demostrarían lo amañado del proceso (tanto en contrato como en interventoría) que culminó el 24 de diciembre del 2013. ¿Regalazo de navidad?
6. Sobre esta caso, es bueno recordar que la Veeduría UD<sup>1</sup>, el 30 de abril del 2013, le peticiónó al Rector, lo siguiente:

*“4. Nos han informado que el Secretario de Educación solicitó que tales recursos se manejaran y operaran por una entidad de alto prestigio y capacidad económica y que él no está de acuerdo con que tales dineros vayan a ser manejados por una inmobiliaria y no por un ente robusto conecedor de banca de inversión y con experiencia internacional en proyectos de construcción de alto impacto. Por ello, le pedimos, respetuosamente, que nos remita copia del contrato, convenio, acuerdo o similar que se haya suscrito entre la Universidad Distrital y la Inmobiliaria Cundinamarca y nos informe que recursos del plan de inversiones u otros se han girado a dicha inmobiliaria para que los administre y maneje y qué se le han efectuado por sus servicios”*

La respuesta de Bahamón, en oficio del 11 de junio de 2013, fue: *“No obra oficio, por medio del cual el Secretario de Educación requiera o solicite alguna calidad o capacidad específica respecto de quien hubiese de manejar los dineros de dicho proyecto y menos aún que hubiese realizado afirmaciones de desacuerdo con relación a la Inmobiliaria Cundinamarquesa”*. Se anexa oficio (Anexo 1).

Dicha respuesta es una clara muestra del mal manejo del proceso, pues es contraria a la verdad. La Veeduría demostró que en Acta del Consejo Superior Universitario 025 del 6 de diciembre de 2013 (Anexo 2), sí se expusieron dudas en dicho Consejo y que se presentaron reparos por su decisión de contratar, en ese momento, a la Inmobiliaria Cundinamarquesa. Veamos:

*“...El Consejero OSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO indica que debe darse respuesta, de otra parte, en relación con el tema de la contratación de la obra Sede El Porvenir, deja constancia que el CSU había recomendado a la Administración que en vez de que la Universidad hiciera la contratación, buscara un organismo o entidad que tuviera experiencia en el tema; que entiende que la Universidad adelantó un proceso para estos efectos, suscribiéndose unos convenios marco y específicos; y que, no obstante, el*

---

<sup>1</sup> Inscrita en la Personería de Bogotá mediante Resolución DCPL 21-0145/2011 y renovada con Resolución DCPL 207/2012 y N.A.: Anexo 3)

*organismo o entidad con el que se suscribieron los convenios, a su juicio, no necesariamente responde al espíritu con el que el CSU hizo dicha recomendación a la Administración, constancia que señala hará llegar igualmente por escrito. Por la información que se tiene, la Inmobiliaria Cundinamarca con quien tiene entendido se contrató, en su concepto no cuenta con la suficiente trayectoria en proyectos de desarrollo de infraestructura educativa, sino que está se encuentra orientada a administrar bienes inmuebles.*

*El Consejero FABIO LOZANO SANTOS señala que como los Consejeros no tienen información detallada al respecto, se solicitó en el seno de la Comisión Tercera Permanente del CSU que aborda estos temas de desarrollo físico, la información detallada que, permita llegado el momento decidir si se apoya o no lo propuesto por el Consejero OSCAR SANCHEZ JARAMILLO. En este punto, el Consejero Lamk, recuerda que esta misma preocupación la ha manifestado en varias ocasiones.*

*Sin perjuicio de lo expresado por el Consejero FABIO LOZANO SANTOS frente al particular, el Consejero OSCAR SANCHEZ JARAMILLO insiste en su constancia....”*

Ante los escándalos que se veían venir<sup>2</sup>, la Inmobiliaria y la Universidad decidieron no continuar con el convenio: ¿Por qué?. Luego, se pasa a crear la comisión que califica el proceso para la adjudicación de los setenta mil millones de pesos. En el Concejo de Bogotá, se denunció que a unas horas de la aprobación por del Consejo Superior (9 de julio de 2013: Anexo 4), se montaba la cuestionada Unidad de Contratación (Resolución 394 del 10 de julio de 2013: Anexo 5).<sup>3</sup>

7. En las acusaciones al Consejo Superior, es necesario escudriñar por sus integrantes. La Ley 30 dispone que debe haber nueve (9) miembros en los consejos superiores de las universidades estatales. Veamos tres consejeros, reelegidos varias veces. El señor Fabio Lozano representa a los exrectores. Su proyecto de vida es perpetuarse en dicho Consejo: ¿para qué? ¿qué lo ánima o incentiva? . José David Lamk, representa al sector productivo de Bogotá y Cundinamarca (¿por qué Cundinamarca?). Ya lleva tres periodos seguidos. Su segunda reelección es dudosa. Fue propuesto por Nelson Pérez y apoyado –en votación secreta ¿por qué?- por tan sólo tres consejeros más y previa declaratoria de que los otros dos (2) candidatos no cumplían con el perfil: *“Ante el contenido de las hojas de vida remitidas por la terna del Comité Intergremial, se considera que no son suficientes los de orden académico en las (sic) correspondientes a los candidatos Jorge Enrique Gómez y Martha Patricia Figueredo...”*<sup>4</sup>. Entonces, bajo un sistema de cooptación (te elijo y me eliges, en contravía con la Ley 30), escogen al señor Lamk de una terna con dos descalificados. Además, en la Resolución 016 del CSU del 23/05/2013 (Anexo 6) se afirma que *“...por decisión unánime eligió al Dr. JOSE DAVID LAMK VALENCIA...”*. Ello va en

<sup>2</sup> Ver, también, Acta CSU del 31 de enero de 2013 (Anexo 7). Páginas 13 y 14. El escándalo se venía venir.

<sup>3</sup> Ver artículo “Le surgen más enredos al polémico contrato de la U. Distrital”. El Tiempo. Marzo 14/2014. Página 17.

<sup>4</sup> Acta CSU 008 del 23/05/2013, páginas 8 y 9.

contravía del acta 008 del CSU (Anexo 8) donde se afirma que hubo un voto en blanco.

Este enquistado trío, que no quiere soltar la carnuda presa que es la UD, aprendió que, para tener mayor poder, sólo necesita un Consejo Superior de cinco (5) miembros. Para ello, expulsaron al representante de los estudiantes; trabaron las elecciones de profesores, estudiantes y egresados y arrinconaron al Ex-Alcalde Petro y a su Secretario de Educación, quienes se dieron cuenta que estaban legitimando las decisiones de la cuestionada minoría.

Este ilegítimo Consejo, que se arroga la autonomía universitaria para su servicio, sólo muestra mediocridad. No hay una sola norma o decisión que valga la pena resaltar. Veamos. En el 2013, hubo 29 sesiones de plenaria y 22 de Comisión, sin contar las sesiones de la perversa “Comisión Accidental”, donde avalan qué y a quién se contrata. Esta comisión la inventaron dizque para dar garantías en las elecciones de Rector. Con el plan trazado, dicha Comisión se volvió permanente. Esta es la prueba que el Consejo Superior es directo responsable, junto con el saliente Rector, del contrato de la Ciudadela El Porvenir de Bosa, cuestionado por medios de comunicación como El Tiempo.

A cada Consejero, que no sea empleado público, aparte de los succulentos banquetes y atenciones de cada sesión de Consejo, le pagan un salario mínimo mensual por cada sesión. Si hacemos las cuentas del número de consejeros que cobran, multiplicado por las sesiones, el costo de materiales, de servicios y personal, la cifra excede los doscientos millones de pesos<sup>5</sup>.

8. Otro de los venenosos frutos del Acuerdo 08 es la nueva Vicerrectoría de Investigaciones, la cual le entregaron a uno de los consejeros del trío que la aprobó: el docente José Nelson Pérez. Ello se llama conflicto de intereses. Así, de los premios obtenidos y demostrados, está su nombramiento como Vicerrector (nuevos contratos, gastos, altas nóminas,...) y su reelección en el Consejo Superior. ¿Qué hizo, los últimos tres años, al frente del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la UD?. Los resultados de la convocatoria Colciencias 640 de 2013, publicados el reciente 12 de marzo, dictan sentencia. Muestran que la Universidad Distrital, de 96 Grupos de Investigación Clasificados, bajó a 91. ¿Dónde están los multimillonarios recursos que se sacan de la estampilla para investigaciones científicas?. Si bien de 3 Grupos en A1 se pasó a 4, preocupa que de 18 Grupos en B se cayó a 13. Y, una gran parte de los grupos de Investigación perdieron su reconocimiento ante Colciencias, por lo cual dejan de ser visibles ante las plataformas Scienti. Prácticamente ningún Director de Grupo de Investigación reconoce o valora apoyo por parte del CIDC. Aún más, se quejan del maltrato por parte del CIDC –pomposa Vicerrectoría, ahora-. La tramitología crece, el congelamiento de recursos para

---

<sup>5</sup> \$237 millones se autoaprobó el mismo Consejo Superior para sus gastos en el presupuesto del 2014.

investigar y el retraso en entrega de equipos de cómputo de más de un (1) año atentan contra los proyectos que ganaron convocatorias en el 2012.

9. Mientras, al señor Fabio Lozano le reliquidaron su jugosa pensión. Ello ocurrió unas horas antes de la adjudicación de los \$70 mil millones de pesos de la Obra El Porvenir de Bosa. La Resolución 725 del 23 de diciembre del 2013 (Anexo 9) marca **una mesada mensual de \$13.540.024**. Entre tanto, un profesor que trabaja más de 40 horas a la semana, no devenga tres millones al mes; y uno de vinculación especial, en promedio un millón.
10. Lo que sucede en el Instituto de Lenguas es escandaloso. De cerca de 9.000 estudiantes, se bajó a 6.000; subieron la matrícula en cerca del 20%; a mayor costo, menor calidad: acabaron con talleres como los “workshop”, el club de conversación, las salidas pedagógicas, la preparación y entrenamiento gratuito para las pruebas internacionales y la reducción de horarios de la sala de autoaprendizaje<sup>6</sup>; a los mejores profesores –muchos con C1- los sacaron para contratar inexpertos y pagar favores; la improvisación administrativa es pasmosa. ¿Por qué la administración se opone a revelar los contratos de mayor cuantía en el Instituto?. ¿Quién es el nuevo dueño del ILUD?

Pero no todo es color de rosas para el trío. Acostumbrados a sesionar unas cuatro veces al mes, entre enero y marzo, no han podido completar quórum. ¡Una sesión! Para lograr el mínimo de asistentes, han ofrecido al Alcalde y al Secretario de Educación que se reúnan en el Palacio Liévano.

El Alcalde, por el bien de la Universidad, de la ciudad y del presupuesto de la institución, no puede, ni él ni subalterno suyo, prestarse a completarles quórum. ¿Será que su afán está en sesionar para ordenarle a Roberto Vergara que pague el enorme anticipo del contrato de Bosa, que ante el acoso de los medios, el interino Rector decidió congelar?. ¿De no hacer “caso”, lo sacarán?. Ojalá la representación del Gobierno Nacional no se preste para hacerles el quinto que les falta. Sobre ellos (representante del Presidente de la República y de la Ministra de Educación (¿del Sector Productivo?), el destituido Alcalde Petro debería sustentar su afirmación en los medios de comunicación, donde dijo que sólo les interesaba llenar sus bolsillos.

De manera legítima, el Consejo Superior sólo debe volver a sesionar cuando se elijan los representantes de los profesores, estudiantes y egresados y se investigue y depure la representación de los actuales integrantes. De tener oportunidad de hacerlo antes, el trío designará a dedo a sus amigos para que, sin elección alguna, lleguen en representación de tales estamentos. Y, ahí sí, nunca habrán elecciones en la Universidad y la privatizarán, para su servicio. Sin duda, la Distrital es la Universidad Pública más privatizada del país.

---

<sup>6</sup> Derecho de petición radicado el 12 de marzo de 2014, con la firma de 253 estudiantes.

Por ello, hay que reaccionar. Acabaron el próspero ILUD; de un plumazo, borraron el Consejo Electoral, elegido por la comunidad; liquidaron tres Facultades; envilecieron la elección de Rector; con el contrato de la Ciudadela de Bosa, pusieron a la Institución en la picota pública. ¿Qué les falta?. Si permitimos que continúe el despilfarro del presupuesto de la Universidad, en contratos y estudios para una reforma ilegal e ilegítima, no habrá plata para prácticas académicas ni insumos de laboratorios. Por ello, debemos hacer asambleas multiestamentarias. Pronunciarnos. Manifestarnos. Indignarnos.

Hay que estar atentos, también, a los candidatos del trío del Consejo Superior, que buscan llevar a la representación profesoral a quienes adulan la reforma y, para camuflar su bajo talante, sólo piden pequeños ajustes para ella.

**JUNTA DIRECTIVA  
SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL**